

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****101****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 1043/2020 entre D./Dña. ALFONSO DAVID ERES BELLO y D./Dña. RAFAEL BAEZA PELAEZ y D./Dña. LUIS IGNACIO MERINO FERRATER por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Mérito DILIGENCIAS PREVIAS 1043/2020, negociado b, seguido por un delito de Estafa en relación a hechos que denunció en fecha 19.06.2020, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de Abogado y Procurador, como acusación particular.

En Madrid, a 17 de julio de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ALFONSO DAVID ERES BELLO expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.826/21)

